

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1505.- El pasado día 5 de mayo de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Política de la pequeña y mediana empresa y la Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Economía, Empleo y Turismo para la realización de la Jornada "Día del Emprendedor" en mayo de 2010.

Melilla, 28 de mayo de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA "DÍA DEL EMPRENDEDOR" EN MAYO DE 2010.

En Madrid a 5 de mayo 2010

R E U N I D O S

De una parte, Doña Teresa Santero Quintillá, Secretaria General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 564/2008, de 21 de Abril, actuando en representación de la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y en virtud de las competencias delegadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6 de octubre de 2004, modificada por la Orden ITC 1196/2005, de 26 de abril, B.O.E. de 3 de mayo), la corrección de errores de la Orden ITC/1196/2005, de 26 de abril, por la que modifica la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, y la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento, ratificadas

por Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, B.O.E. de 14 de mayo.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, con D.N.I. 45271947-N, Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de Decreto Presidencial núm. 33 de 16 de julio de 2007 (B.O.M.E. extraordinario núm. 13 de 16 de julio de 2007), competente en virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinario núm. 3 de 15 de enero de 1996)

La Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) y la Consejería de Economía, Empleo y Turismo (las partes) se reconocen recíprocamente competencia para suscribir el presente Convenio y en su virtud.

M A N I F I E S T A N

1. Que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la DGPYME suscribe el presente Convenio en virtud de la competencia estatal en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica prevista en el artículo 149.1.13ª de la Constitución y la Ciudad Autónoma de Melilla, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, tiene como objetivo básico dentro del marco de sus competencias, "...adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla..", asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla ejerce en todo caso competencias sobre su territorio en materia de "fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado" (artículo 21.1.11ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla).

2. Que la DGPYME es el centro directivo responsable de la elaboración y aplicación de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de las pequeñas y medianas empresas, encaminadas a la mejora de la competitividad de éstas. Para la consecución de estos objetivos ejerce la función, entre otras, de desarrollar actuaciones de sensibilización y promoción de la iniciativa em-